COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 1

ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/17 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 5 – AD REFERENDUM" ID Nº 338.933. Y DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero Nº 5 - Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 09:30 horas del lunes 11 de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 69/17 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 5 – AD REFERENDUM" ID Nº 338.933"**, convocada por el Comando Logístico-UOC N° 5.-

El Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación de la Capacidad Legal, Técnica de la oferta y financiera para cumplir con el contrato.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, Original de la oferta presentado por el siguiente oferente:

1- COVA de Juan Rodríguez.

Que, en virtud al Artículo 2º primer párrafo de la Resolución DNCP Nº 522/2015 en el cual se dispone: *"que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*; en la cual se constata en el Acta de Apertura Nº 103/17. Señalando que la adjudicación será por Lote.

Este Comité de Evaluación procedió a la apertura de sobre del presente llamado con una única oferta, por la necesidad de adquirir los bienes (artículos eléctricos), el motivo obedece a que los vienes a ser adquiridos son

de suma urgencia, a fin de ser utilizados en el taller y en las instalaciones del Centro Financiero N° 5. Como así también dicta la Circular DNCP N° 32/2017, DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC), UNIDADES OPERATICAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y PROVEEDORES DEL ESTADO, por la cual se establecen los plazos para los llamados, por lo precedentemente expuesto, a fin de ejecutar el presupuesto vigente y acelerar los procesos.

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

	DOCUMENTOS/OFERENTES	**COVA de Juan Rodríguez**
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b)	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley N° 2051/03 (Res. DNCP 330/07)	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Empresa; **COVA de Juan Rodríguez**: **cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58** *"**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación,***

reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante".-

Art. 60º *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.4. Los documentos hayan sido debidamente firmados".-*

Art. 61º ***Método de evaluación***. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación* ***o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. DNCP 330/07)*Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.-

* Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apta para ser analizada en la siguiente etapa es:

N°	EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA
1	COVA de Juan Rodríguez	15.036.500.

La oferta que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se ha agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado.

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** el día lunes 11 de diciembre de 2017 siendo las 09:50 horas y acordándose una próxima reunión para el día lunes 11 de diciembre de 2017 a las 13:00 hs a fin de proseguir con la evaluación de la oferta.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.-

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA
SECRETARIA.
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3° Furriel - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO
SGTO 1° INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

JESUS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP. INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION
ACTA N° 02

EVALUACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/17 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 5 - AD REFERENDUM" ID N°338.933.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 - Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo el día lunes 11 de diciembre de 2017 a las 13:00, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/17 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 5 – AD REFERENDUM" ID N° 338.933**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .

El Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 21909 que reglamenta la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Primeramente se verificara la Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP N° 849/15, seguidamente los siguientes:

En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", prescribe:

1. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- **COVA de Juan Rodríguez.(Propietario)**

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 175751

1 7 5 7 5 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Se ha procedido a verificar al miembro de la firma **COVA de Juan Rodríguez** y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

Se ha comprobado que el oferente **COVA de Juan Rodríguez;** no posee datos en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art 40 Inc. a y b.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación*:

1. ……
2. ……
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación* ***como especificaciones técnica….***

Acto seguido se procede a evaluar en forma provisoria la única oferta presentada con el menor precio presentado en los ítems, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

LOTE 1 CENTRO FINANCIERO N° 5			ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 5						
Ítem	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39111501-002	Arrancadores	Unidad	Unidad	110	VCP	CHINA	1.000	110.000
2	39111501-003	Reactancia	Unidad	Unidad	30	TIPICAL	CHINA	9.000	270.000
3	39111501-004	Reactancia	Unidad	Unidad	30	TIPICAL	CHINA	9.000	270.000
4	32141107-006	Zocalos	Unidad	Unidad	40	INGEMAC	BRASIL	3.500	140.000
5	30181503-001	Ducha Electrica	Unidad	Unidad	10	CORONA	BRASIL	49.000	490.000
6	30181503-002	Resistencia para ducha	Unidad	Unidad	10	CORONA	BRASIL	15.000	150.000
7	39111812-001	Llave de luz	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	PARAGUAY	9.000	90.000
8	39121402-006	Toma corriente	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	PARAGUAY	6.500	65.000
9	40101701-024	Llave para acondicionador de aire	Unidad	Unidad	10	LORENZETTI	BRASIL	15.000	150.000
10	39111501-001	Tubo fluorescente	Unidad	Unidad	220	VCP	CHINA	4.400	968.000
11	26121629-002	Cable de alimentación	Unidad	Rollo	10	INPACO	PARAGUAY	260.000	2.600.000
12	26121629-002	Cable de alimentación	Unidad	Rollo	10	INPACO	PARAGUAY	85.000	850.000
13	39121602-008	Lave TM	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	35.000	700.000
14	26121635-001	Cable Cordon	Unidad	Rollo	10	INPACO	PARAGUAY	140.000	1.400.000
15	26121635-012	Cable de Cobre	Unidad	Rollo	10	INPACO	PARAGUAY	220.000	2.200.000
16	26121635-001	Cable Cordon	Unidad	Rollo	7	INPACO	PARAGUAY	280.000	1.960.000
17	39121602-007	Llave TM	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	20.000	400.000
18	39121602-007	Llave TM	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	15.000	300.000
19	39121617-001	Porta fusible	Unidad	Unidad	10	VCP	CHINA	2.800	28.000
20	31162904-002	Grampa de cable	Unidad	Caja	10	VCP	CHINA	1.300	13.000
21	39121602-012	Llave TM	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	6.500	130.000
22	31201502-001	Cinta aisladora	Unidad	Unidad	20	3M	BRASIL	2.500	50.000
23	31201502-001	Cinta aisladora	Unidad	Unidad	20	3M	BRASIL	13.500	270.000
24	39101601-002	Foco Economico	Unidad	Unidad	100	VCP	CHINA	9.900	990.000
25	39111501-002	Tubo fluorescente	Unidad	Unidad	70	TIPICAL	CHINA	4.000	280.000
26	31201502-001	Llave TM	Unidad	Unidad	25	VCP	CHINA	6.500	162.500
				TOTAL					15.036.500

- La oferta seleccionada con el precio más bajo provisoriamente sería la firma; **COVA de Juan Rodríguez,** pasa a la siguiente etapa de evaluación.

2.- EN CUANTO AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EL PBC ESTABLECE:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**)". Conforme a la Resolución DNCP N° 1173/16.

Se solicita a la empresa **COVA de Juan Rodríguez** por nota S/N° en fecha 11 de Diciembre del corriente por correo electrónico en la siguiente dirección; licitacionescova@outlook.com siendo las 10:00, recibido por la firma siendo las 10:15 hs , las siguientes documentaciones establecidas en la Carta de Invitación; **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Inc. b) Análisis de los precios ofertados., e) experiencia**: Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de artículos eléctricos ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2016). **Punto 12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.** Dichos documentos deberán ser remitidos para el día lunes 11 de noviembre del corriente hasta las 12:00 hs.

La empresa **COVA de Juan Rodríguez** en fecha 11 de diciembre del corriente remite en la siguiente dirección de correo electrónico; cf5uoc@gmail.com, siendo las 11:45 lo solicitado por este comité, cumpliendo así con lo estipulado por este Comité de Evaluación

- Desglose de precios ofertados. Conforme a la Resolución DNCP N° 1173/16.
- Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de artículos eléctricos ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2016).
- Autorización del fabricante según consta en la planilla de oferta de las Marcas ofertadas.

Este comité considera y según comparaciones realizadas conforme a los precios vigentes en el mercado el desglose de precios de los bienes ofertados son razonables y convenientes para la Institución. Y es apto para ser evaluado en la siguiente etapa.

No se procedió a solicitar el certificado de origen emitido por el MIC estipulada en la Carta de Invitación en el **Anexo B- Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 19. Margen de Preferencia** a la empresa **COVA de Juan Rodríguez**., para el lote ofertado ya que es la única oferta y no puede aplicarse el margen de preferencia por no hallarse en competencia.

3.- EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

Se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle los documentos solicitados en la Carta de Invitación **Anexo B. Punto 9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en el punto 18 Inc. e) experiencia y el punto**, de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación.

DOCUMENTOS FORMALES	COVA de Juan Rodríguez
Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de artículos eléctricos, ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2016).	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Balance General y estado de Resultados 2016	CUMPLE

Se verifica que la Empresa **COVA de Juan Rodríguez**, cumple con los documentos solicitados **Anexo E Documentos de la Oferta estipulado en la Carta de Invitación**, de los ítems ofertados, pasa a la siguiente Etapa de evaluación.

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS EN SU CARÁCTER LEGAL

Se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial. La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

LOTE 1 CENTRO FINANCIERO N° 5			ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 5	COVA de Juan Rodriguez			
Ítem	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	39111501-002	Arrancadores	Arrancadores: ARRANCADOR PLASTICO 4/80 W DE BUENA CALIDAD	Unidad	Unidad	110	CUMPLE
2	39111501-003	Reactancia	Reactancia mecanica de 20 w de larga duracion	Unidad	Unidad	30	CUMPLE
3	39111501-004	Reactancia	Reactancia mecanica de 40 w de larga duracion	Unidad	Unidad	30	CUMPLE
4	32141107-006	Zocalos	Zócalos para lamparas fluorescentes de buena calidad, resistente T8/10 por par	Unidad	Unidad	40	CUMPLE
5	30181503-001	Ducha Electrica	Ducha electrica frio/calor, resistencia cambiable	Unidad	Unidad	10	CUMPLE
6	30181503-002	Resistencia para ducha	Resistencia para ducha electrica	Unidad	Unidad	10	CUMPLE
7	39111812-001	Llave de luz	Tomas corrientes de un punto y toma	Unidad	Unidad	10	CUMPLE
8	39121402-006	Toma corriente	Toma corriente	Unidad	Unidad	10	CUMPLE
9	40101701-024	Llave para acondicionador de aire	Llave de embutir 1x 25 amp p/aire	Unidad	Unidad	10	CUMPLE
10	39111501-001	Tubo fluorescente	Tubo fluorescente de 40 watts	Unidad	Unidad	220	CUMPLE
11	26121629-002	Cable de alimentación	Rollo de Cable de 4 mm de 100 mts	Unidad	Rollo	10	CUMPLE
12	26121629-002	Cable de alimentación	Rollo de Cable de 2 mm de 100 mts	Unidad	Rollo	10	CUMPLE
13	39121602-008	Lave TM	Llave termomagneticas de 3x90 amp	Unidad	Unidad	20	CUMPLE
14	26121635-001	Cable Cordon	Rollo Cable cordón 2x1	Unidad	Rollo	10	CUMPLE
15	26121635-012	Cable de Cobre	Rollo de cable 2x2	Unidad	Rollo	10	CUMPLE
16	26121635-001	Cable Cordon	Rollo de cordón 2x4	Unidad	Rollo	7	CUMPLE
17	39121602-007	Llave TM	Llave termomagneticas trifásico de 50 amp de 6 KA	Unidad	Unidad	20	CUMPLE
18	39121602-007	Llave TM	Llave termomagneticas trifásico de 32 amp de 6 KA	Unidad	Unidad	20	CUMPLE
19	39121617-001	Porta fusible	Caja de llave	Unidad	Unidad	10	CUMPLE
20	31162904-002	Grampa de cable	Caja de grampa N° 8	Unidad	Caja	10	CUMPLE
21	39121602-012	Llave TM	Llave termomagneticas de 20 amp de 6 KA	Unidad	Unidad	20	CUMPLE
22	31201502-001	Cinta aisladora	Cinta aisladora tamaño chico	Unidad	Unidad	20	CUMPLE
23	31201502-001	Cinta aisladora	Cinta aisladora para alta temperatura	Unidad	Unidad	20	CUMPLE
24	39101601-002	Foco Economico	foco de bajo consumo de 20 watts	Unidad	Unidad	100	CUMPLE
25	39111501-002	Tubo fluorescente	tubo fluorescente de 20 watt	Unidad	Unidad	70	CUMPLE
26	31201502-001	Llave TM	Llave TM x 1x20 de 6 KA	Unidad	Unidad	25	CUMPLE

ANALISIS TECNICO

1. Conforme al Análisis realizado se selecciona ***como el Precio más bajo*** en el Lote 1 **para el CENTRO FINANCIERO Nº 5** la Empresa **COVA de Juan Rodríguez** y pasa a la siguiente Etapa de Evaluación.
2. Luego de realizar el Análisis Técnico se verifica que la Empresa **COVA de Juan Rodríguez;** cumple con los documentos de carácter sustancial y formal.
3. Teniendo en cuenta el análisis realizado, podemos concluir que la empresa; **COVA de Juan Rodríguez**, es apta para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

5.-ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA COVA de Juan Rodríguez

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
COVA DE JUAN RODRIGUEZ					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	632.036.701	671.950.314	1.471.515.737	5,72	1,91
PASIVO CORRIENTE	414.376.912	271.275.441	855.652.381		
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,525270069**	**2,477003858**	**1,719758829**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,91 **%** en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	325.378.912	308.611.539	879.483.784	1,53	0,51
ACTIVO TOTAL	632.036.701	712.973.054	1.499.936.838		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,514810155**	**0,432851617**	**0,586347213**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee 0,51 **%** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	86.899.456	242.004.739	214.432.527	36,22	12,07
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	15.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**5,793297067**	**16,13364927**	**14,2955018**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **12,07 %** en promedio.

La empresa COVA de Juan Rodríguez; POSEE LA CAPACIDAD SUFICIENTE EN CUANTO A LIQUIDEZ, según los ratios establecidos en la **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18 inc. c) Capacidad Financiera**, por lo que se selecciona como la única mejor oferta la firma **COVA de Juan Rodríguez** en el Lote Nº 1 para el Centro Financiero Nº 5**;** dando cumplimiento al Art 61 Inc. a) de la LEY Nº 2051/2013 que expresa: ***"Método de Evaluación***. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ....3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada*

como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, ***capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... ".-*

El análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y en los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

La firma: **COVA de Juan Rodríguez.** De acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en la Carta de Invitación; posee, la Capacidad Financiera, para ejecutar el contrato en tiempo y forma, por lo tanto pasa a la siguiente Etapa de Evaluación.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 13:30 horas del día lunes 11 de diciembre de 2017, y acordándose una próxima reunión para el día lunes 11 de diciembre de 2017 a las 13:40 hs., a fin de proseguir con la evaluación de la oferta.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA

SECRETARIA.

Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA

SO 3° Furiel - Análisis Técnico

Miembro del Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO

SGTO 1° INT – Análisis Técnico

Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO

JESÚS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA Nº 03

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/17 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 5 - AD REFERENDUM" ID Nº 338.933.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero Nº 5 - Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 13:30 horas del día lunes 11 de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/17 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 5 – AD REFERENDUM" ID Nº338.933.**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico.-

El Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de la oferta se inició a las 09:30 horas del día lunes 11 de diciembre de 2017 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 14:00 horas del día lunes 11 de diciembre de 2017.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: la oferta fue evaluada con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Las Ofertas presentadas cumplieron con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo cual calificaron para la siguiente etapa.

N°	EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA
1	COVA de Juan Rodríguez	15.036.500.

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a seleccionar a la única oferta con el precio más bajo en el Lote 1 para el **CENTRO FINANCIERO Nº 5**, por tratarse de un llamado de adjudicación por lote, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los servicios y productos ofertados, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado fue como sigue:

ANALISIS TECNICO

1. Conforme al Análisis realizado se selecciona ***como el Precio más bajo*** en el Lote 1 **para el CENTRO FINANCIERO Nº 5** la Empresa **COVA de Juan Rodríguez** y pasa a la siguiente Etapa de Evaluación.
2. Luego de realizar el Análisis Técnico se verifica que la Empresa **COVA de Juan Rodríguez;** cumple con los documentos de carácter sustancial y formal.
3. Teniendo en cuenta el análisis realizado, podemos concluir que la empresa; **COVA de Juan Rodríguez**, es apta para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

FINALMENTE SE EXPONE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La firma: **COVA de Juan Rodríguez;** posee la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda;

1.-ADJUDICAR a la Empresa COVA de Juan Rodríguez en la CONTRATACION DIRECTA Nº 69/17 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 5 – AD REFERENDUM" ID Nº 338.933; según el siguiente detalle:

LOTE 1 CENTRO FINANCIERO Nº 5			ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 5							
Ítem	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39111501-002	Arrancadores	Arrancadores: ARRANCADOR PLASTICO 4/80 W DE BUENA CALIDAD	Unidad	Unidad	110	VCP	CHINA	1.000	110.000
2	39111501-003	Reactancia	Reactancia mecanica de 20 w de larga duracion	Unidad	Unidad	30	TIPICAL	CHINA	9.000	270.000
3	39111501-004	Reactancia	Reactancia mecanica de 40 w de larga duracion	Unidad	Unidad	30	TIPICAL	CHINA	9.000	270.000
4	32141107-006	Zocalos	Zócalos para lamparas fluorescentes de buena calidad, resistente T8/10 por par	Unidad	Unidad	40	INGEMAC	BRASIL	3.500	140.000
5	30181503-001	Ducha Electrica	Ducha electrica frio/calor, resistencia cambiable	Unidad	Unidad	10	CORONA	BRASIL	49.000	490.000
6	30181503-002	Resistencia para ducha	Resistencia para ducha electrica	Unidad	Unidad	10	CORONA	BRASIL	15.000	150.000
7	39111812-001	Llave de luz	Tomas corrientes de un punto y toma	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	PARAGUAY	9.000	90.000
8	39121402-006	Toma corriente	Toma corriente	Unidad	Unidad	10	ELEKTRON	PARAGUAY	6.500	65.000
9	40101701-024	Llave para acondicionador de aire	Llave de embutir 1x 25 amp p/aire	Unidad	Unidad	10	LORENZETTI	BRASIL	15.000	150.000
10	39111501-001	Tubo fluorescente	Tubo fluorescente de 40 watts	Unidad	Unidad	220	VCP	CHINA	4.400	968.000
11	26121629-002	Cable de alimentación	Rollo de Cable de 4 mm de 100 mts	Unidad	Rollo	10	INPACO	PARAGUAY	260.000	2.600.000
12	26121629-002	Cable de alimentación	Rollo de Cable de 2 mm de 100 mts	Unidad	Rollo	10	INPACO	PARAGUAY	85.000	850.000

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

13	39121602-008	Lave TM	Llave termomagneticas de 3x90 amp	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	35.000	700.000
14	26121635-001	Cable Cordon	Rollo Cable cordón 2x1	Unidad	Rollo	10	INPACO	PARAGUAY	140.000	1.400.000
15	26121635-012	Cable de Cobre	Rollo de cable 2x2	Unidad	Rollo	10	INPACO	PARAGUAY	220.000	2.200.000
16	26121635-001	Cable Cordon	Rollo de cordón 2x4	Unidad	Rollo	7	INPACO	PARAGUAY	280.000	1.960.000
17	39121602-007	Llave TM	Llave termomagneticas trifásico de 50 amp de 6 KA	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	20.000	400.000
18	39121602-007	Llave TM	Llave termomagneticas trifásico de 32 amp de 6 KA	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	15.000	300.000
19	39121617-001	Porta fusible	Caja de llave	Unidad	Unidad	10	VCP	CHINA	2.800	28.000
20	31162904-002	Grampa de cable	Caja de grampa Nº 8	Unidad	Caja	10	VCP	CHINA	1.300	13.000
21	39121602-012	Llave TM	Llave termomagneticas de 20 amp de 6 KA	Unidad	Unidad	20	VCP	CHINA	6.500	130.000
22	31201502-001	Cinta aisladora	Cinta aisladora tamaño chico	Unidad	Unidad	20	3M	BRASIL	2.500	50.000
23	31201502-001	Cinta aisladora	Cinta aisladora para alta temperatura	Unidad	Unidad	20	3M	BRASIL	13.500	270.000
24	39101601-002	Foco Economico	foco de bajo consumo de 20 watts	Unidad	Unidad	100	VCP	CHINA	9.900	990.000
25	39111501-002	Tubo fluorescente	tubo fluorescente de 20 watt	Unidad	Unidad	70	TIPICAL	CHINA	4.000	280.000
26	31201502-001	Llave TM	Llave TM x 1x20 de 6 KA	Unidad	Unidad	25	VCP	CHINA	6.500	162.500
			TOTAL							**15.036.500**

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. 15.036.500. (GUARANIES QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS).-

Por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir el precio ofertado razonable conforme al vigente en el mercado del rubro y conveniente para la Institución; de **Gs. 15.036.500. (GUARANIES: QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS).-**

Se da por concluido el Informe de Evaluación de la oferta presentada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/17 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 5" ID Nº 338.933** siendo las 14:00 horas del lunes 11 de diciembre de 2017.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA
SECRETARIA.
Miembro del Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3° Furiel - Análisis
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO
SGTO 1º INT. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPÚBLICA DEL PARAGUAY DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO

JESÚS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5